

Expediente: 1094-U-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon una Mesa de Trabajo con el propósito de analizar los caminos que hay que transitar para que la Administración de Punta Mogotes dependa del Gobierno Municipal.

Artículo 2º.- La Mesa de Trabajo para la municipalización de la Administración de Punta Mogotes creada por el artículo anterior, contará con la participación de:

- Señor Intendente Municipal o funcionario que designe.
- Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo.
- Presidente del Ente Municipal de Turismo o funcionario que éste designe.
- Señoras y señores Presidentes de Bloques del Honorable Concejo Deliberante.
- Participación de no más de dos integrantes de la Comisión de Turismo.
- Representantes del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- Legisladores Provinciales con residencia en el Partido.
- Representantes del Consejo de la Administración de Punta Mogotes.
- Representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Representantes de la Sociedad de Fomento de Punta Mogotes.

Artículo 3º.- La Mesa de Trabajo creada por el presente fijará su esquema de funcionamiento, estableciendo día, hora y lugar de reunión.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Turismo, 4-04-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-4-2023

Reunión n° 2
Reunión n° 4